



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°026-2023-MDI

Imperial, 22 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2023-MDI, de fecha 21 de marzo de 2023, el informe N° 0052- 2023- GSOPIU/GDUR- MDI, de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Urbana, el Informe N° 0216-2023-OAJ-MDI, de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley, así mismo conforme al Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado;

Que, el Inciso 23 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, mediante informe N° 052- 2023- SGOPIU/GDUR- MDI, de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Urbana, informa que a la fecha existe un PI denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA VECINAL LM- 874; TRAMO EMP. PE 24 – SAN ISIDRO –QUILMANA: EN LOS DISTRITOS DE IMPERIAL Y QUILMANÁ DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI 2504808;

Que, mediante el Informe N° 0216-2023-OAJ-MDI, de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sugiere remitir la presente y todos sus actuados a la oficina de secretaria General de la MDI, para que conforme a sus atribuciones cumpla con realizar las acciones administrativas que correspondan ante las Comisiones permanentes de Trabajo de Regidores y/o Pleno de Concejo de la MDI;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de Imperial

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDAN:

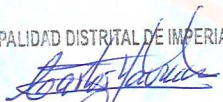
ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial, **CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI** para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”